



RESOLUCION N°.....

512



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

BUENOS AIRES, 30 SET 2003

VISTO el expediente N° 7611/02 del registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, por el cual la UNIVERSIDAD DEL MORON, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de TECNICO EN TELEINFORMATICA Y REDES DE COMPUTADORAS, según lo aprobado por la Resolución del Honorable Consejo Superior N° 724/02, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inc. a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos, capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 inciso e), de la ley citada, es facultad de las universidades la creación de carreras así como la formulación y desarrollo de los planes de estudios, con las excepciones de los supuestos de instituciones privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Resolución del Honorable Consejo Superior, ya mencionada, y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD DEL MORON, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología



Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el art. 41 de la Ley N° 24.521 y por el inc.14 del art.23 quater de la Ley de Ministerios (texto ordenado por el Decreto N° 438/92), modificada por las Leyes N° 24.190 y N° 25.233, y por los Decretos N° 1.343 de fecha 24 de octubre de 2001, N° 1.366 de fecha 26 de octubre de 2001, N° 1.454 de fecha 8 de noviembre de 2001, y N° 355 de fecha 21 de febrero de 2002 (B.O. N° 29.844 del 22 de febrero de 2002).

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de TECNICO EN TELEINFORMATICA Y REDES DE COMPUTADORAS que expide la UNIVERSIDAD DE MORON, conforme al plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título" y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

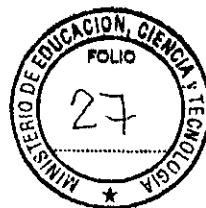
Su ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 5.12

DANIEL F. FILMUS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología



RESOLUCION N° 512



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

ANEXO I

ALCANCES DEL TITULO DE TECNICO EN TELEINFORMATICA Y REDES DE COMPUTADORAS QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD DE MORON.

- Colaborar con el profesional de grado en:
 - El ensayo, prueba y diseño de componentes, partes, equipos e instalaciones destinados a las telecomunicaciones.
 - La producción de componentes, partes, equipos e instalaciones destinados a las telecomunicaciones.
 - Los estudios técnicos de factibilidad referentes a la configuración, dimensionamiento y en la determinación de las especificaciones técnicas de sistemas de Redes de Computadoras.
- Aplicar criterios técnicos para verificar el funcionamiento, eficiencia y confiabilidad de los sistemas de teleinformática.
- Operar equipamiento de Teleinformática.
- Realizar tareas técnicas de mantenimiento en instalaciones de Teleinformática.

G
Dr.
22/06/06



RESOLUCION N° 512



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

ANEXO II

UNIVERSIDAD DE MORON.

TITULO: TECNICO EN TELEINFORMATICA Y REDES DE COMPUTADORAS.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

PRIMER AÑO:

400	Fundamentos de Matemática	S	4	64	---
401	Estructuras Discretas para Computación	S	4	64	---
402	Organización de Empresas	S	4	64	---
409	Circuitos y Sistemas Digitales	S	4	64	---
90002	Inglés I (Elementary) (*)	S	4	64	---
90001	Informática I (*)	S	3	45	---
404	Análisis Matemático I	S	6	96	400
405	Algoritmos y Programación	S	7	112	401
406	Teoría General de Sistemas	S	2	32	---
407	Fundamentos de Física	S	4	64	400
90008	Informática II (*)	S	3	45	90001
403	Conducta Ética y Profesional	S	2	32	---

SEGUNDO AÑO:

408	Análisis Matemático II	S	4	64	404
434	Ingeniería de Requerimientos	S	6	96	406
411	Álgebra Lineal	S	6	96	400
412	Estructura de Datos	S	6	96	405
413	Laboratorio	S	4	64	---
414	Lenguajes Formales y Autómatas	S	3	48	405
415	Arquitectura y Organización de la Computadora	S	6	96	409
416	Sistemas Operativos	S	4	64	---
417	Teleinformática	S	4	64	408
410	Ánalisis de Sistemas de Información	S	5	80	434

Sv:

JUL

J



RESOLUCION N°..... 5121



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

TERCER AÑO:

419	Laboratorio de Redes de Computadoras	S	4	64	413-417
420	Redes de Computadoras	S	6	96	417
421	Sistemas de Comunicaciones	S	6	96	417
422	Electrónica	S	4	64	409
423	Propagación Electromagnética y Medios Físicos de Enlace	S	4	64	417
424	Trabajo de Diploma	S	3	48	Todas las de 1º y 2º año

Señor CARGA HORARIA TOTAL: 1.946 Horas.